



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Competitividad

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD RESPECTO A LAS INICIATIVAS DE LEY POR LAS QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 4 Y LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

A la Comisión de Competitividad de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su análisis y dictamen las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada el 1 de agosto de 2012 por el Diputado Miguel Ángel García Granados integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Iniciativa que reforma el artículo 4º de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada el 20 de diciembre de 2012 por la Diputada Esther Quintana Salinas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 73 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 162, 167, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Competitividad de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión efectuó el estudio y análisis de las Iniciativas de Ley en comento conforme a los siguientes:

#### **I. ANTECEDENTES:**

1. El 1 de agosto de 2012, el entonces Diputado Miguel Ángel García Granados presentó la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Competitividad

### **EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

2. Por oficio **No. D.G.P.L. 62-II-8-0220** del 30 de octubre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión turnó para dictamen a la Comisión de Competitividad la Iniciativa del Diputado Miguel Ángel García Granados.
3. Por oficio **No. D.G.P.L. 62-II-8-0731** del 20 de diciembre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión concedió a la Comisión de Competitividad la ampliación del plazo para dictaminar la Iniciativa del Diputado Miguel Ángel García Granados.
4. En sesión del 20 de diciembre de 2012 del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Diputada Esther Quintana Salinas presentó la **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**
5. Por oficio **No. D.G.P.L. 62-II-4-244** del 20 de diciembre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión turnó para dictamen a la Comisión de Competitividad la Iniciativa de la Diputada Esther Quintana Salinas.
6. La Comisión de Competitividad de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, fue convocada en términos de ley para el análisis de la iniciativas antes referidas, emitiendo el presente dictamen conforme a lo siguiente:



# Comisión de Competitividad

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## II. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS DE LEY:

En el apartado de exposición de motivos de la **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**, se señala que la finalidad de ésta es:

*“Darle un impulso a la participación económica de las mujeres, a través de promover su acceso al financiamiento con el propósito de contribuir a su inclusión en el mercado laboral y ampliar sus posibilidades y potencial de participación en el sector formal de la economía; así como promover la vinculación de las mujeres empresariales con el sector comercial”.*

Por lo que se propone modificar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, conforme a lo siguiente:

- 1) Se adicionan los incisos j) y k) a la fracción II del artículo 4 para establecer que son objetivos de la Ley de Competitividad el acceso al financiamiento de las MIPYMES conformadas por mujeres, así como su vinculación con los centros de comercialización.

<b>Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b>	
<b>Ley Vigente</b>	<b>Propuestas de Modificación</b>
<b>Artículo 4.-</b> Son objetivos de esta Ley: ... <b>II.</b> Promover: ...	<b>Artículo 4.-</b> Son objetivos de esta Ley: ... <b>II.</b> Promover: ... <b>j) El acceso al financiamiento para las MIPYMES conformadas por mujeres con el propósito de contribuir a su inclusión en el mercado laboral y ampliar sus posibilidades y potencial de participación en el sector formal de la economía.</b> <b>k) La vinculación de las microempresarias con los centros de comercialización de productos, para facilitar el acceso de sus productos al mercado.</b>



# Comisión de Competitividad

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mientras que, en la exposición de motivos de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**, se señala que su objetivo es atajar:

*“La falta de un sistema efectivo de incentivos, sobretudo de carácter fiscal para fortalecer las capacidades de desarrollo de las MIPYMES, a través de planes, programas y proyectos que coadyuven a la creación, permanencia y consolidación de estos agentes de la economía”.*

Por lo que se plantea modificar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, conforme a lo siguiente:

- 1) Se adiciona una fracción XI al artículo 12 para establecer que la Secretaría de Economía acordará con los estados y municipios convenios para incentivar a las empresas que utilicen como proveedores a las MIPyMES.

<b>Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b>	
<b>Ley Vigente</b>	<b>Propuestas de Modificación</b>
<p><b>Artículo 12.-</b> La Secretaría tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, las siguientes responsabilidades:</p> <p>...</p> <p>Para tal efecto, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal proporcionarán la información que corresponda en términos de la normativa aplicable.</p>	<p><b>Artículo 12.-</b> La Secretaría tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, las siguientes responsabilidades:</p> <p>...</p> <p><b>XI. Acordar con las Entidades Federativas, el Distrito Federal y con los Municipios, la celebración de convenios para incentivar fiscalmente a aquellas empresas que utilicen como proveedores a las micro, pequeñas y medianas empresas.</b></p> <p>Para tal efecto, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal proporcionarán la información que corresponda en términos de la normativa aplicable.</p>



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Competitividad

### III. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS Y TEXTOS PROPUESTOS:

**Primero.-** Que la Comisión de Competitividad de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar tanto la **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**, como la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**.

**Segundo.-** Que la iniciativa que adiciona los incisos j) y k) a la fracción II del artículo 4 Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, tiene como objetivo establecer como principios de la Ley de Competitividad el acceso al financiamiento de las MIPYMES conformadas por mujeres, así como su vinculación con los centros de comercialización.

A este respecto, es preciso señalar que el acceso al crédito en México es una problemática que abarca a toda la economía, así el financiamiento al sector privado se ubica en 26.1% del PIB mientras que en países como Brasil y Chile alcanza el 61.4% y el 71.2% del PIB respectivamente<sup>1</sup>. Lo que, como es de esperarse, impacta negativamente en el acceso de las MIPyMES al financiamiento a pesar de los esfuerzos emprendidos a través de programas como el de promoción y acceso al financiamiento de las PyMES, que no obstante el incremento de recursos presupuestales tiene un alcance limitado ya que, por

---

<sup>1</sup> Criterios Generales de Política Económica 2013.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Competitividad

ejemplo, en 2011 cubrió a un poco más de 77 mil empresas de un universo de 4.9 millones de éstas en el país<sup>2</sup>.

Así, en el caso de los programas de acceso al crédito y al financiamiento dirigidos a las MIPyMES encabezadas por mujeres empresarias, destaca el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales que tiene como objetivo la atención crediticia y no crediticia a instituciones de microfinanciamiento que se dirigen a mujeres habitantes de comunidades rurales. Fondo que pese a su loable fin tiene un alcance limitado, ya que en 2011 contó con un presupuesto de 743 millones de pesos que le permitieron otorgar 149 mil créditos<sup>3</sup>.

Por lo que es indudable la necesidad de incorporar como principio de la ley el acceso al crédito y al financiamiento, así como la vinculación de las microempresarias con los centros de comercialización. Ello es así toda vez que las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen en muchos casos la única salida que tienen las mujeres para obtener los ingresos económicos tendientes al sostenimiento familiar. Consecuentemente, los integrantes de la Comisión de Competitividad concuerdan con el contenido de la Iniciativa en análisis sin que pase desapercibido el hecho de que la carencia de crédito es un problema estructural de la economía mexicana, que como tal requiere de una reforma al sistema financiero que incentive a las instituciones bancarias a elevar el nivel de crédito hacia proyectos productivos, al tiempo que disminuya las tasas de interés e impulse el magro crecimiento económico observado en las tres últimas décadas.

---

<sup>2</sup> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (2012), *Getting It Right. Una Agenda Estratégica para las Reformas en México*, OECD Publishing.

<sup>3</sup> Secretaría de Economía, 6º Informe de Labores, Septiembre de 2012.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Competitividad

**Tercero.-** Que por su parte, la Iniciativa por la que se adiciona una fracción XI al artículo 12 de la Ley de Competitividad pretende establecer que la Secretaría de Economía acordará con los estados y municipios convenios para incentivar a las empresas que utilicen como proveedores a las MIPyMES. Es decir, tiene como propósito promover, mediante incentivos fiscales, los encadenamientos productivos con las MIPyMES.

A tal respecto conviene citar lo que afirma la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos<sup>4</sup>:

*“México necesita fortalecer las cadenas de suministro que puedan insertarse en los sistemas de producción y distribución mundiales. Es importante promover el desarrollo de redes de empresas flexibles, innovadoras e interconectadas que puedan suministrar una serie de bienes y servicios a las cadenas de valor globales. Las grandes multinacionales necesitan cada vez más proveedores locales competitivos que puedan cumplir con las normas internacionales de calidad. Al mismo tiempo, los efectos indirectos de la tecnología y del conocimiento se pueden maximizar aumentando la capacidad de los proveedores locales para asimilar e integrar conocimientos tecnológicos y de gestión. Por consiguiente, se requieren inversiones en competencias humanas, investigación y desarrollo, así como en innovación, para aumentar la captación de valor. Esto incluye también mejorar las capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que estén bien posicionadas para atraer una o varias “tareas” concretas a lo largo de la cadena de valor”.*

---

<sup>4</sup> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (2012), *Getting It Right. Una Agenda Estratégica para las Reformas en México*, OECD Publishing.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Competitividad

Es clara entonces la necesidad de promover los encadenamientos productivos, tanto entre las empresas nacionales como de éstas con las internacionales, cobrando especial relevancia los encadenamientos con MIPyMES pues las mismas representan al 99.8% de las empresas del país y generan el 72.3% del empleo en México<sup>5</sup>. Ello es así porque a través de dichos encadenamientos se obtendrán beneficios tales como crecimiento económico, incremento de la productividad, generación de empleo, transferencia tecnológica y organizativa, innovación y demás. En consecuencia, esta Comisión dictaminadora se pronuncia a favor de la iniciativa en análisis cuyo planteamiento consiste en promover, mediante incentivos fiscales, los encadenamientos productivos con la MIPyMES.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Competitividad de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión reunida en sesión plenaria el 12 de febrero de 2013, a las 17:30 horas, en el salón E del edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro, aprueba el siguiente:

### **R E S O L U T I V O:**

**ÚNICO.- SE REFORMA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,** para quedar como sigue:

### **LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**Artículo 4.-** Son objetivos de esta Ley:

...

---

<sup>5</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2012), *Getting It Right. Una Agenda Estratégica para las Reformas en México*, OECD Publishing.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Competitividad

### II. Promover:

...

**j) El acceso al financiamiento para las MIPYMES conformadas por mujeres con el propósito de contribuir a su inclusión en el mercado laboral y ampliar sus posibilidades y potencial de participación en el sector formal de la economía.**

**k) La vinculación de las microempresarias con los centros de comercialización de productos, para facilitar el acceso de sus productos al mercado.**

...

**Artículo 12.-** La Secretaría tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, las siguientes responsabilidades:

...

**XI. Acordar con las Entidades Federativas, el Distrito Federal y con los Municipios, la celebración de convenios para incentivar fiscalmente a aquellas empresas que utilicen como proveedores a las micro, pequeñas y medianas empresas.**

Para tal efecto, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal proporcionarán la información que corresponda en términos de la normativa aplicable.

### Transitorios



## Comisión de Competitividad

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



## Comisión de Competitividad

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

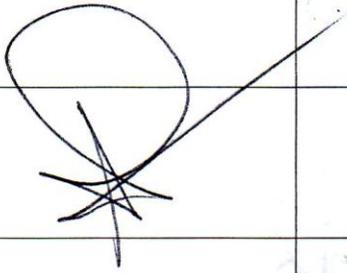
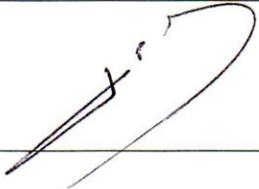
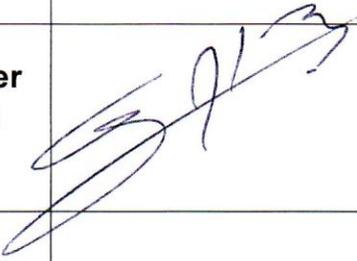
Así se acordó y voto en sesión plenaria de la Comisión de Competitividad realizada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de febrero de 2013.

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Adolfo Orive Bellinger			
Dip. Cecilia González Gómez			
Dip. Leticia Calderón Ramírez			
Dip. José Isidro Moreno Árcega			
Dip. Alfredo Anaya Gudiño			
Dip. Salomón Juan Marcos Issa			
Dip. Alberto Coronado Quintanilla			
Dip. José Ángel González Serna			



# Comisión de Competitividad

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Domitilo Posadas Hernández			
Dip. Armando Contreras Ceballos			
Dip. Irazema González Martínez Olivares			
Dip. Juan Manuel Diez Francos			
Dip. Francisca Elena Corrales Corrales			
Dip. José Noel Pérez de Alba			
Dip. Fernando Charleston Hernández			
Dip. Gerardo Xavier Hernández Tapia			
Dip. Luis Alfredo Murguía Lardizabal			



# Comisión de Competitividad

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. José Guadalupe García Ramírez			
Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez			
Dip. Gerardo Peña Avilés			
Dip. Mario Sánchez Ruiz			
Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo			
Dip. Purificación Carpinteyro Calderón			
Dip. Uriel Flores Aguayo			
Dip. María Guadalupe Moctezuma Oviedo			